

FLASH INFORMATIVO 2003-7

Autorizaciones para Autoimprimir Comprobantes Fiscales

El pasado 31 de marzo fue publicada la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, misma que entró en vigor a partir del 1° de abril pasado, en la que se incluyen las reglas administrativas que estarán vigentes durante el presente ejercicio y hasta el 31 de marzo de 2004. Los cambios más significativos serán comentados en nuestra publicación "Tópicos Fiscales" correspondiente.

Por su importancia, debe resaltarse que las reglas que regulaban los requisitos que debían cumplirse para que los contribuyentes obtuvieran autorización para imprimir sus propios comprobantes fiscales, no fueron incluidas en la nueva Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que en estricto sentido, las autorizaciones otorgadas con anterioridad al 1° de abril de 2003 perderían su validez, al dejar de existir la regla administrativa en la que tienen fundamento.

No obstante, derivado de conversaciones informales que se han mantenido con las autoridades fiscales, nos ha sido informado que esta situación será corregida en los próximos días, lo cual será notificado en un primer momento a través de la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx), y posteriormente mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación de una modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, en la que se incluirán nuevamente los requisitos que deben cumplirse para que los contribuyentes queden autorizados a imprimir sus propios comprobantes fiscales, y seguramente se validará la existencia de las autorizaciones otorgadas previamente.

Dado que esta situación nos ha sido comunicada en forma verbal, habrá que esperar a que la intención de las autoridades sea confirmada a través de su página de Internet, y en forma oficial a través de la publicación de una resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, a fin de que se cuente con la certeza jurídica en cuanto a la vigencia de las autorizaciones que fueron emitidas con base en las reglas misceláneas vigentes hasta el 31 de marzo pasado.

* * * * *